



Resolución de Contraloría No. 068-2020-CG

Lima, 18 FEB 2020

VISTOS:

El Memorando N° 000063-2020-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000062-2020-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; y, la Hoja Informativa N° 000057-2020-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual contiene disposiciones para la programación y formulación de los presupuestos de las entidades con una perspectiva multianual, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la precitada Directiva señalan que el Titular de la entidad, mediante resolución, debe conformar una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, siendo sus integrantes responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, de acuerdo al literal e) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, y su modificatoria, la Gerencia de Modernización y Planeamiento tiene como función conducir los procesos de planeamiento estratégico, planeamiento operativo, presupuesto y programación multianual y de gestión de inversiones, en el marco de la normativa emitida por los entes rectores de dichos sistemas;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 antes mencionada, mediante el Memorando N° 000063-2020-CG/GMPL, la Gerencia de Modernización y Planeamiento propone la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2021, 2022 y 2023 del Pliego 019: Contraloría General, sustentada en la Hoja Informativa N° 000062-2020-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 000057-2020-CG/GJN, sustentada en la Hoja Informativa N° 000051-2020-CG/AJ, emitida por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2021, 2022 y 2023 del Pliego 019: Contraloría General, atendiendo a la propuesta formulada por la Gerencia de Modernización y Planeamiento;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, y su modificatoria; y la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2021, 2022 y 2023 del Pliego 019: Contraloría General, la que estará conformada de la siguiente manera:

- Gerente de Modernización y Planeamiento, quien la preside.
- Gerente de Administración.
- Gerente de Capital Humano.
- Gerente de Tecnologías de la Información.
- Gerente de Control de Megaproyectos.
- Gerente de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control.
- Director General de la Escuela Nacional de Control.
- Subgerente de Abastecimiento.
- Subgerente de Formulación de Proyectos, en calidad de responsable de la Unidad Formuladora, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Subgerente de Gestión de Proyectos, en calidad de representante de la Unidad Ejecutora Presupuestal 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades.
- Subgerente de Personal y Compensaciones.
- Subgerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, en su rol de Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Contraloría General de la República, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, quien además brindará apoyo técnico a la Comisión.

Artículo 2.- La Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución, debe cumplir con lo establecido en los numerales 4.3 y 4.4. del artículo 4 de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2020-EF/50.01, respecto de las acciones que le corresponde desarrollar, así como para la culminación de su trabajo.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), así como en el Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República